

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

**10893** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la desvinculación del sindicato denominado "Sindicato Independiente de Trabajadores de las Telecomunicaciones", en siglas SITTEL (Depósito número 99005504), de la organización sindical denominada "Unión Sindical Obrera", en siglas USO (Depósito número 99000123).*

Ha sido admitida la desvinculación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (B.O.E de 8 de agosto de 1985), y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de Estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de junio de 2015).

La solicitud de desvinculación fue formulada por don Restituto Robles Tapiador mediante escrito tramitado con el número 99/2019/000346.

En la reunión del Comité Ejecutivo del "Sindicato Independiente de Trabajadores de las Telecomunicaciones", en siglas SITTEL, celebrada el 21 de enero de 2019 se adoptó por unanimidad dar cumplimiento a los acuerdos del Congreso General Extraordinario celebrado el 19 de enero de 2019, donde se aprobó denunciar el acuerdo de afiliación de SITTEL a USO y desvincularse de dicha organización. El certificado está suscrito por don Restituto Robles Tapiador en calidad de Secretario de Actas con el visto bueno del Secretario general don Santiago Viera Luzardo.

En cumplimiento de dichos acuerdos, en fecha 22 de enero de 2019 se envió burofax al Secretario General de USO figurando la conformidad a la recepción en la misma fecha.

Se dispone la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 7 de marzo de 2019.- , El Director General P.D. (Real Decreto 903/2018, de 20 de julio y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre), el Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A190012859-1